

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.619/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del Proveedor Patricia Briones Amigo de fecha 11 de Noviembre de 2014 ; Cotización del Proveedor Yasmín San Martín de fecha 17 de Noviembre de 2014; Cotización del Proveedor Solange Benedetti R., de fecha 19 de Noviembre de 2014; Memorándum N° 123/2014 de la Coordinadora Prorama Hombres por una Visita Sin Violencia a la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando la mejor oferta económica; Memorándum N° 2433/2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014 de la Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario con Visto Bueno del Director de la Secretaría Comuna del Planificación; Memorándum 2482/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita trato directo con Solange Benedetti Reiman por un tal de \$396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a los servicios de Auto-Cuidado para el Equipo del programa Centro de Hombres, actividad que se desarrollará el día 19 de Diciembre de 2014; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con la **Proveedora Solange Benedetti Reiman, RUT N° 13.623.396-3**, domiciliada en Calle 1 N°2664, Block 3, Depto. N° 302, Altos del Mirador, Alto Hospicio; la prestación de los servicios de Auto-Cuidado para el equipo del Programa Centro de hombres, cuya actividad se desarrollará el día 19 de Diciembre de 2014. El precio asciende a la suma única y total de \$396.000.-(trescientos noventa y seis mil pesos) I.V.A., incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-97 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RRD/aca

Distribución:

Secoplac

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal